

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UDAF DEL MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Del 01 de Febrero de 2022 al 31 de Agosto de 2022  
CAI 00025**

**GUATEMALA, 02 de Octubre de 2022**

Guatemala, 02 de Octubre de 2022

Señor:  
Raúl Romero Segura  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

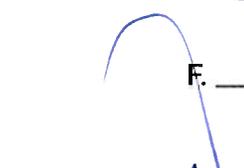
Señor(a):

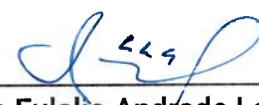
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-025-2022, emitido con fecha 05-07-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
~~Imelda Rubina Orozco Vasquez~~  
~~Auditor II~~  
~~DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA~~  
~~MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL~~  
Imelda Rubina Orozco Vasquez  
Coordinador Auditor

F.   
~~Alida Nineth Alvarado Hernandez~~  
~~Auditor II~~  
~~DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA~~  
~~MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL~~  
Alida Nineth Alvarado Hernandez  
Auditor

F.   
~~MSc. Benil Guerra Morales~~  
~~SUBDIRECTOR~~  
~~DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA~~  
~~MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL~~  
MSc. Benil Guerra Morales  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F.   
~~Jose Eulalio Andrade Lopez~~  
~~Supervisor~~  
~~Supervisor de Auditoría~~  
~~DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA~~  
~~MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL~~  
Jose Eulalio Andrade Lopez  
Supervisor  
Supervisor de Auditoría  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F.   
~~MSc. Maria Elizabeth Garcia O.~~  
~~DIRECTOR~~  
~~DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA~~  
~~MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL~~  
MSc. Maria Elizabeth Garcia O.  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



## Indice

|   |   |
|---|---|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL  | 4 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL   | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 5 |
| 4. OBJETIVOS  | 5 |
| 4.1 GENERAL   | 5 |
| 4.2 ESPECÍFICOS   | 5 |
| 5. ALCANCE  | 6 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE                                     | 6 |
| 6. ESTRATEGIAS  | 6 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA                                   | 6 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA  | 7 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA  | 8 |
| ANEXO   | 8 |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

### 1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Gubernativo No. 106-2016, 30 de mayo 2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos
- Acuerdo Ministerial No. 216-2004, 30 de diciembre 2004, Manual de Modificaciones presupuestarias para la Administración Central.
- Acuerdo Gubernativo No. 293-2021, 23 de diciembre 2021, Distribución Analítica Del Presupuesto, Año 2022
- Decreto No. 16-2021, 3 de diciembre 2021, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022.
- Decreto 57-92, 21 de octubre 1992, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, 30 de diciembre 2013, Reglamento de la Ley Orgánica Del Presupuesto.
- Decreto Numero 101-97, 12 de noviembre 1997, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental, -MAIGUB-
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.

- Acuerdo Ministerial DS-45-2016, 14 de Septiembre 2016, Manual De Políticas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones, Subdirección de Compras de la Dirección Administrativa.
- Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Institucional
- Acuerdo Ministerial No. DS-04-2017, 13 de enero 2017, Reglamento para la Administración y Suministro de Combustibles a Vehículos del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. 13-2013, 02 de enero 2013, Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica.
- Acuerdo Ministerial No. 244-2013, 14 de junio 2013, Manual de Políticas, Normas Procesos y Procedimientos de la Dirección Administrativa.
- Acuerdo Ministerial No. 280-2013, 02 de julio 2013, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Financiera.
- Acuerdo Ministerial No. DS-68-2018, 15 de mayo 2018, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Reconocimiento de Gastos por Requerimiento de Traslado al Interior o Exterior del País, Otorgados al Personal Contratado por Servicios Técnicos o Profesionales.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)  
No. 025-2022

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar el control interno de los procesos de Caja Chica, Fondo Rotativo, Combustible, Tesorería, Viáticos, Almacén, Inventarios, así como, su ejecución presupuestaria y compras.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales.
- Verificar selectivamente los expedientes contables, CUR de gasto.
- Verificar los registros realizados en el Fondo Rotativo.
- Realizar cortes de caja chica y cupones de combustible.
- Verificar selectivamente, los procesos administrativos, de compras, los productos almacenados en las bodegas y que los bienes se encuentren debidamente registrados en el sistema.

## 5. ALCANCE

El período de la auditoría comprenderá del 01 de febrero al 30 de junio de 2022, en la Unidad Ejecutora 201, Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Social.

| No. | Área Asignada                                      | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|--|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1   | Área general                                       | 0        | NO                 |           | 0                       |
| 2   | Tarjetas kardex registros y saldos                 | 1        | NO                 |           | 1                       |
| 3   | Plan Anual de Compras                              | 1        | NO                 |           | 1                       |
| 4   | Tarjetas de Responsabilidad de la UE 201           | 1        | NO                 |           | 1                       |
| 5   | Modificaciones Presupuestarias                     | 1        | NO                 |           | 1                       |
| 6   | Caja chica de la Unidad Ejecutora 201              | 1        | NO                 |           | 1                       |
| 7   | Cupones de combustibles de la Unidad Ejecutora 201 | 1        | NO                 |           | 1                       |
| 8   | Expedientes contables CUR de gasto                 | 1        | NO                 |           | 1                       |
| 9   | Caja Fiscal del Fondo Rotativo Interno             | 1        | NO                 |           | 1                       |

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

Planificación, visita preliminar del área, programa de auditoría, observación, entrevista, evaluación de procesos y manuales, recolección de muestras, cuestionario de control interno, oficios de requerimiento de información.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La comisión nombrada para la ejecución de la presente auditoría, realizó los procedimientos de evaluaciones del control interno, así como el análisis y verificación de los documentos que amparan las operaciones de las unidades administrativas, financieras y presupuestarias de la Unidad Ejecutora 201 -UDAF- durante el periodo del 01 de febrero al 30 de junio de 2022.

Como resultado de la revisión de las operaciones ejecutadas en el período auditado, se presentan las siguientes conclusiones:

A) Durante el proceso de revisión de la documentación que respalda los CUR's de gasto, se determinaron posibles inconsistencias relacionadas con los documentos; y que corresponden a las distintas transacciones realizadas en el periodo auditado, consistentes en: falta de reportes y/o detalles de específicas de bienes o licencias (software), falta de registros en los procesos de compras, actualización de manual de procedimientos, así como insumos en almacén con más de un año sin movimiento.

Las inconsistencias determinadas fueron comunicadas mediante oficios de auditoría a cada uno de los funcionarios responsables, quienes respondieron oportunamente con los siguiente oficios:

- Dirección de Informática, DI-0335-2022/ENGO/madi de fecha 24 de agosto de 2022 y DI-0394-2022/ENGO/madi de fecha 26 de septiembre de 2022.
- Subdirección de Infraestructura Tecnológica con visto bueno de la Dirección de Informática, SIT-709-2022/JVLC de fecha 26 de agosto de 2022.
- Subdirección de Contabilidad con visto bueno de la Dirección Financiera, DF-SDC-239-2022-EGMH de fecha 25 de agosto de 2022.
- Subdirección de Compras con visto bueno de la Dirección Administrativa, SC-594-2022/SGMDL/sr de fecha 29 de agosto de 2022 y SC-597-2022/SGMDL/sr de fecha 29 de agosto de 2022.
- Dirección Financiera, DF-UDAF-253-2022/NRDC/mdr de fecha 23 de septiembre de 2022.
- Dirección Administrativa DA-608-2022-SFTL/cp de fecha 26 de septiembre de 2022.

Luego de analizar las respuestas recibidas de los auditados, la comisión de auditoría concluye que las inconsistencias determinadas y comunicadas, **fueron atendidas**.

La comisión de auditoría recomienda a los funcionarios responsables de las operaciones administrativas y financieras de la Unidad Ejecutora 201, velar porque las inconsistencias indicadas, no se presenten de manera recurrente en operaciones futuras, situación que permitirá el fortaleciendo el control interno institucional.

B) Expuesto lo anterior y como resultado de la revisión selectiva de las operaciones administrativas y financieras de la Unidad Ejecutora 201 -UDAF-, se determinó que no se presentaron inconsistencias relevantes, que ameriten plantearse como deficiencias en el presente informe.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   
 Imelda Rubina Orozco Vasquez  
 Coordinador Auditor  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

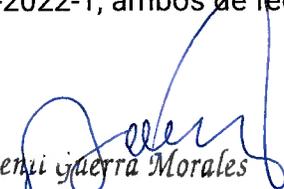
F.   
 Alida Nineth Alvarado  
 Auditor  
 Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández  
 Auditor II  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F.   
 Jose Eulalio Andrade Lopez  
 Supervisor

Lic. José Eulalio Andrade López  
 Supervisor de Auditoría  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO

Nombramiento de Auditoría, NAI-025-2022, CAI: 00025 y ampliación de nombramiento NAI-025-2022-1, ambos de fecha 05 de julio 2022.

  
 MSc. Benji Guerra Morales  
 SUBDIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
 MSc. Maria Elizabeth Garcia O.  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



**AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA  
No. NAI-025-2022**

CAI: 00025  
Guatemala, 5 de julio de 2022

Equipo de Auditoría  
Jose Eulalio Andrade Lopez ( Supervisor )  
Imelda Rubina Orozco Vasquez ( Coordinador, Auditor )  
Alida Nineth Alvarado Hernandez ( Auditor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UDAF DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de febrero de 2022 al 31 de agosto de 2022.

Esta auditoría debe: Verificar el control interno de los procesos de Caja Chica, Fondo Rotativo, Combustible, Tesorería, Viáticos, Almacén, Inventarios, así como, su ejecución presupuestaria y compras.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: El presupuesto asignado en la Unidad Ejecutora 201, no se realiza bajo los criterios de eficiencia, eficacia, probidad, transparencia.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 07/10/2022

  
MSc. María Elizabeth Garcia O.  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



**AUDITORÍA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA**  
**No. NAI-025-2022-1**

CAI: 00025  
Guatemala, 5 de julio de 2022

Equipo de Auditoría  
Imelda Rubina Orozco Vasquez ( Coordinador, Auditor )  
Alida Nineth Alvarado Hernandez ( Auditor )  
Jose Eulalio Andrade Lopez ( Supervisor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UDAF DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de febrero de 2022 al 31 de agosto de 2022.

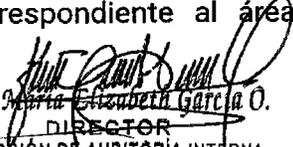
El alcance del nombramiento No. NAI-025-2022 de fecha 5 de julio de 2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Verificar el control interno de los procesos de Caja Chica, Fondo Rotativo, Combustible, Tesorería, Viáticos, Almacén, Inventarios, así como, su ejecución presupuestaria y compras.

Se amplía en: El alcance del Nombramiento NAI-025 de fecha 05-07-2022 Se modifica o amplía de la forma siguiente: El período a evaluar corresponderá del 01-02-2022 al 30-06-2022.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: El presupuesto asignado en la Unidad Ejecutora 201, no se realiza bajo los criterios de eficiencia, eficacia, probidad, transparencia.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 07/10/2022

  
MSc. María Elizabeth García O.  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

